

# Resolución Administrativa N° 1269 -2024

HR" MAMLL" A-OA-UP

Ayacucho, ..... **12 NOV 2024** .....

**VISTO:** La solicitud de Reconocimiento de Tiempo de Servicios prestados al Estado, incoado por el servidor **CHAVEZ CHUCHON, HECTOR HUGO**, Resolución de Nombramiento y Constancias de Pago de Haberes, en 46 folios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha cierta, el servidor **CHAVEZ CHUCHON, HECTOR HUGO**, solicita Reconocimiento de Tiempo de Servicios prestados al Estado;

Que, mediante Informe Técnico N° 370-2016-SERVIR/GPGSC, de fecha 08 de marzo del 2016, establece: ... Siendo así, el artículo 15° del Decreto legislativo N° 276 dispone de forma expresa que al servidor que ingrese a la carrera se le reconocer el tiempo de servicios prestados como contratado "para todos sus efectos"; en tanto que el Reglamento, en su artículo 40° establece que en aquellos casos el periodo de servicios de contratado será considerado como tiempo de permanencia en el nivel para el primer ascenso en la carrera administrativa;

Que, es así que, el servidor contratado que haya ingresado a la carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 276 y del artículo 28° de su Reglamento, esto es -haber ingresado previamente por concurso y que la plaza se encuentre debidamente presupuestada, siendo nulos los actos administrativos que contravengan dichas normas- se les reconocerá el tiempo de servicios prestados como contratados para todos sus efectos;

Que, en tal sentido, en tanto el servidor de carrera administrativa tenga, previamente, tiempo de servicios prestados como contratado, dicho tiempo de servicios podrá acumularse para efectos del otorgamiento de la bonificación por cumplir 25 y 30 años de servicios, entre otros beneficios que se otorgan a los servidores de carrera;

Estando a los considerandos precedentes, de conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Informe Técnico N° 370-2016-SERVIR/GPGSC, y en uso de las facultades conferidas al Jefe de la Unidad de Personal;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, a favor del servidor **CHAVEZ CHUCHON, HECTOR HUGO**, trabajador nombrado del Hospital Regional de Ayacucho con el cargo de Medico, Nivel - 3, Diecinueve (19) Años y Diez (10) Meses de servicios efectivos prestados al Estado, tiempo acumulado entre el período comprendido del 01 de diciembre de 1997



